Corporación PERSISMO
"PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL"

CERTIFICACIÓN

A quien pueda interesar

Yo *ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLÓN*, identificada con Cedula de Ciudadanía N° *43.909.819* de Bello en calidad de *REPRESENTANTE LEGAL* de la Corporación Profesionales Especializados en Apoyo y Gestión para el Desarrollo Social y Empresarial Sigla corporación PERSISMO, me permite certificar que:

La señora **OLGA LORENA MEJIA MESA,** identificada con Cédula de Ciudadanía N° **43.910.510**, presto sus servicios a la Corporación bajo la modalidad de contrato por Prestación de Servicios con un salario mensual de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) y se desempeñaba como Comunicadora en la Corporación Persismo "Personal en misión" desde:

- El 17 de junio de 2019 hasta el 30 de octubre del mismo año.

Para constancia se firma a los 04 días del mes de febrero de 2020.

Corporación PERSISMO
"PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL"
NIT. 900.126.227-1

ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLÓN
Representante Legal

Conjuntovisual@mail.com
3113820911

A QUIEN CORRRESPONDA

CONJUNTO VISUAL

NIT: 43.797.351-9

HACE CONSTAR

Que la señora **OLGA LORENA MEJIA MESA,** identificada con cedula: **43.910.510** de Bello Antioquia, laboró en la compañía como Asistente Administrativa y Comercial, mediante un contrato de prestación de servicios desde el 16/06/2014 hasta el 30/12/2018.

Ejerciendo todas sus funciones a cabalidad con un alto desempeño y rendimiento.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 4 días del mes de enero de 2020 por solicitud de la interesada.

Cordialmente

Adriana Maria Bedoya

Gerente General

proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
16. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación.
17. Participar en las actividades indicadas para el Centro entorno a planes de mejora establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad SIGA.
18. Apoyar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación de acuerdo al programa que imparte.
19. Estar certificado o actualizarse antes del 30 de Junio de 2017 en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO", según la circular N°: 3-2016-000196.
20. Hacer seguimiento a los aprendices en la etapa productiva.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 02 de Enero de 2018.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Maria Teresa Garzón Bernal
IP: 43645
Vo.Bo.:

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

SENA
ANTIOQUIA

6. Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario académico vigente.
6. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento.
6. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros 5 días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.
9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices.
9. Ejercer las actividades pedagógicas con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.
11. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.
12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
13. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato en los diferentes ambientes de aprendizaje que atiende el Centro.
14. Utilizar y gestionar en las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
15. Participar en las actividades de diseño y desarrollo de diseño curricular, programadas por las redes de conocimiento,

ISO 9001 Sysmbiq
Certificado No. SC CER339681
CERTIFICADO IQNet
Certificado No CO-SC CER339681
NTCGP 1000 Sysmbiq
Certificado No GP CER339688

Certificación No. 656

SENA
ANTIOQUIA

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA
DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora OLGA LORENA MEJIA MESA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.910.510 de Bello (Antioquia), suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Numero y Fecha del Contrato:**	003757 del 08 de Abril de 2016.
Objeto:	Prestar los servicios personales de caracter temporal, como Instructor para atender los programas de la formacion profesional en la cadena de tic-electronica de acuerdo con los requerimientos del area que se imparten en el centro de tecnologia de la manufactura avanzada..
Plazo:	ocho (8) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	11 de Abril de 2016.
Prorroga:	seis (6) días
Adición:	seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos m/cte ($653.885).
Término de ejecución:	ocho (8) meses y seis (6) días, hasta el 16 de Diciembre de 2016.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiseis millones ochocientos nueve mil doscientos noventa y tres pesos m/cte. ($26.809.293), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiseis pesos m/cte. ($3.269.426). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintiseis millones ochocientos nueve mil doscientos noventa y tres pesos m/cte ($26.809.293).

2. **Número y Fecha del Contrato:** 000659 del 22 de Enero de 2017.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de las tics-electrónica de acuerdo con los requerimientos de los programas de formación y la ejecución de la formación profesional integral definidos en el Centro de

Certificado No. SC-CER259681

Certificado No. CO-SC-CER259681

Certificado No. GP-CER259688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00 Medellin
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

SENA
ANTIOQUIA

	Tecnología de la Manufactura Avanzada..
Plazo:	diez (10) Meses y veintitrés (23) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	23 de Enero de 2017.
Prorroga:	cuatro (4) horas
Adición:	cuatrocientos cuarenta y nueve mil un pesos m/cte ($449.001).
Término de ejecución:	diez (10) meses y veintisiete (27) días, hasta el 19 de Diciembre de 2017.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones setecientos cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos m/cte. ($36.705.848), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos nueve pesos m/cte. ($3.367.509). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y seis millones setecientos cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos m/cte ($36.705.848).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación. 2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño y estructuración de actividades de aprendizaje, aplicación de estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de instrumentos de evaluación entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución de inducción a aprendices de formación titulada de acuerdo con los requerimientos del centro, realizando reconocimientos de aprendizajes previos dentro del procedimiento de ejecución y gestionar todas las novedades de aprendices conforme se establece en los lineamientos institucionales, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje. 4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el procedimiento de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general todos los informes que la formación por competencias requiera. 5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00 Medellin
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Corporación PERSISMO

CERTIFICACIÓN

A quien pueda interesar

Yo *ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLÓN*, identificada con Cedula de Ciudadanía N° *43.909.819* de Bello en calidad de *REPRESENTANTE LEGAL* de la Corporación Profesionales Especializados en Apoyo y Gestión para el Desarrollo Social y Empresarial Sigla corporación PERSISMO, se permite certificar que:

La Señora OLGA LORENA MEJIA MESA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 43.910.510 de Bello, prestó sus servicios a la Corporación desde el 14 de julio de 2014 hasta el 30 de noviembre del mismo año, del 5 de marzo de 2015 al 24 de diciembre del mismo, como Coordinadora de comunicaciones en la Subsecretaria de Cultura del Municipio de Bello.

Para constancia se firma a los 29 días del mes de marzo de 2016.

Corporación PERSISMO

ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLÓN
Representante Legal

Cra 50 # 50 - 15 Of. 212 CC. Metro Bello
Tel. 444 79 59 – 366 70 04
Bello – Antioquia